I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002031

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 18 NOV 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3896/2016 del Administrador Municipal; Ordinario N°400/1040/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Obligación N°3066 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Ordinario N°500/1571/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/0124/2016; N°202/1051/2016 N°202/1158/2016 y N°202/1965/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0124/2016, se aprobó el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, CAP 2016".**

Que, por Decreto Exento N°202/1965/2016 se autorizó la contratación a honorarios de doña Mayra Guerrero Conejeros a contar del 07 de octubre y hasta el 07 de noviembre de 2016.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, CAP 2016",** sancionado por Decreto Exento N°202/0124/2016, en el siguiente sentido:

1.1. Punto V "COSTO TOTAL DEL PROGRAMA", en el sentido de aumentar su costo total en la suma de **$677.221.- (seiscientos setenta y siete mil doscientos veintiún pesos)** en el ítem 21.04.004 del presupuesto de gastos municipales.

1.2. Extiéndase la contratación a honorarios de doña **Mayra Guerrero Conejeros**, cédula de identidad [redacted] sancionada por Decreto Exento N°202/1965/2016, para que se desempeñe como apoyo administrativo, en el Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez CAP, con 44 horas, a contar del 08 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un monto de $383.333.- (trescientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos mensuales.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato a honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002031

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes los documentos originales y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
CAP Raúl Silva Henríquez
Página Web.